



No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico.

Juan Sala J. Cruz Sr. Llorens Juan Argem
Marcelino Viván J. Bonet J. Darrieu
Juan Vinals Daniel Fuenteemilla J. Solé

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1965

Concejales Asistentes

D. Lluís Cruz
" Juan Bonet
" Juan Vinals
" Marcelino Viván
" Jori Darrieu
" Juan Argem
" Antonio Lleomart
" Federico Jolch
" Antonio Subraia

En San Quirico de Farrasa a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuenteemilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

I.- Personal Contratado.- El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los reunidos que estaba en el caso de prorrogar los contratos vigentes del personal contratado por este Ayuntamiento, concretamente los del albañil D. Mateo Oluecos, el peón D. Antonio Oluecos y el Alguacil D. Francisco Bravo, para que rijan desde 1.º de Enero, toda vez que su duración es la de un año salvo acuerdo municipal expreso, más teniendo en cuenta que las cuotas de Seguros Sociales y de Mutualismo Laboral son satisfechas en su totalidad por este Ayuntamiento sin deducción alguna a los interesados y que según las orientaciones dadas por la superioridad deben satisfacerse por ambas partes, o sea empresa y obrero, en la proporción que a cada uno corresponde según la legislación vigente, y habiendo manifestado su conformidad con ello los interesados, proponía a la Corporación

varian la modificación de los contratos con el indicado personal en el sentido de aumentar la retribución solamente en la parte que los mismos han de satisfacer por los indicados conceptos de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, a fin de que el haber líquido a percibir resulte ser igual a lo que actualmente cobran, y el Ayuntamiento, después de la conveniente deliberación acordó por unanimidad que por la Alcaldía se formule nuevo contrato de prestación de servicios con los citados D. Mateo Chuecos, cuya retribución total al año será la de 59.449'28 pesetas, D. Antonio Chuecos 23.315'22 pesetas, y D. Francisco Bravo 23.000 pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



Juan Sala Arumí *Josep M. Lleó* *Juan Argenti*
Juan Bonet
Juan Vinyals *Josep Darni* *Federico Jolch*
Daniel Fierro

Sesión Extraordinaria del día 9 de Octubre de 1965.

Concejales Asistentes
 D. Pedro Cruz
 D. Juan Bonet
 D. Juan Vinyals
 D. Marcelino Viván
 D. Jose Darni
 D. Juan Argenti
 D. Antonio Lleó
 D. Federico Jolch
 D. Antonio Subirana

Concejales que han faltado
sin excusa

Ninguno.

En San Quirico de Barroza a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y siendo la hora de las veinte; previa convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguen al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1966, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 de Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena sin ninguna variación, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto